Municipalidad
Monte Patria
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: MODIFICA D.A N° 6901 QUE ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA ID 2997-37-L118, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°10.275.

Monte Patria, 03 de Julio del 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza delegación de firma "Por orden del Alcalde" al señor Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 6901, de fecha 02.05.2018, que Aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública ID: 2997-37-L118;
- El uso de las facultades que me confiere.

CONSIDERANDO:
De acuerdo al decreto Alcaldicio 6901, que aprueba la adjudicación de la propuesta Publica id: 2997-37-l118, en el punto 3, donde se contratara por un valor de $1.537.444 IVA incluido, este se encuentra mal establecido, por ende al realizar el pago de los productos, se observó que el valor establecido en el decreto no era iguala a la de la emisión de la orden compra, se procede a modificar este valor.

DECRETA:

1. **MODIFÍQUESE** el valor a contratar.

   El valor a contratar es por $1.580.225 IVA incluido el cual es el mismo valor que la orden de compra id 2997-119-se18.

2. **ESTABLÉZCASE** que en lo No modificado rige plenamente lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 6901, de fecha 02.05.2018, que Aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública ID: 2997-37-L118.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

ALV/aza
Secretaría Municipal;
- Dirección Jurídica
- Archivo SECPLA